



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 20 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.12.2023 19:10:07 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002043-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

La resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, el informe N° 000128-2023-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 20 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz vigente desde el 3 de abril de 2012, define a la Justicia de Paz como un órgano integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación, y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional, conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú.

**Tercero.-** En mérito a que la Justicia de Paz fue incluida por primera vez en la Constitución Política de 1823, y al haber transcurrido 200 años, este año se conmemora el Bicentenario de la Justicia de Paz; y a través de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia de Paz Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se desarrolló una serie de actividades que permitieron visibilizar el trabajo de los jueces y juezas de paz.

**Cuarto.-** Que, según resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, se Aprobó el Plan de Trabajo de la Oficina distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – 2023; en la que se estableció realizar la Ceremonia del Bicentenario de la Justicia de Paz para reconocer a los "Jueces y Juezas de Paz del Bicentenario"; en ese sentido, mediante resolución administrativa N° 002013-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de diciembre de 2023, se autorizó la "Ceremonia del Bicentenario de la Justicia de Paz en el Distrito Judicial de Ancash" a realizarse el día jueves 21 de diciembre de 2023.

**Quinto.** Que, en ese contexto, la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, mediante informe N° 000128-2023-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 20 de diciembre de 2023, solicita se expida la resolución





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de reconocimiento y/o felicitación a los Jueces de Paz que llevan en el cargo más allá del periodo establecido por la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, por su impecable trayectoria laboral e identificación, habiendo demostrado diligencia y compromiso en el cumplimiento de sus labores al servicio de su comunidad y administrando justicia de acuerdo a su leal saber y entender, contribuyendo de esta manera, a mejorar el servicio de la administración de justicia; por lo que poseen los méritos suficientes para ser merecedores a un reconocimiento y felicitación por parte de esta Corte Superior de Justicia.

**Sexto.-** En tal sentido, corresponde a esta Presidencia, en cumplimiento de sus facultades, emitir la resolución de reconocimiento y felicitación a los Jueces y Juezas de Paz del Distrito Judicial de Ancash, por conmemorarse el Bicentenario de la Justicia de Paz, cuyos actores vienen desempeñando sus labores más de 10 años de manera consecutiva y desinteresada, en beneficio de su población.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash a los jueces de paz de la provincia de Mariscal Luzuriaga, por su impecable trayectoria laboral e identificación, habiendo demostrado diligencia y compromiso en el cumplimiento de sus labores al servicio de su comunidad y administrando justicia de acuerdo a su leal saber y entender, contribuyendo de esta manera, a mejorar el servicio de la administración de justicia; conforme al siguiente detalle:

- ❖ **Elio Teodoro López Egusquiza**, Juez de Paz titular del distrito de Fidel Olivas Escudero, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento y Distrito Judicial de Ancash, en ejercicio desde el 13 de agosto de 2013 hasta la actualidad, acumulando un total de 10 años en el cargo.
- ❖ **Wilfredo Emilio Aramburu Escudero**, Juez de Paz titular del distrito de Llama, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento y Distrito Judicial de Ancash, en ejercicio desde el 23 de diciembre de 2012 hasta la actualidad, acumulando un total de 11 años en el cargo.
- ❖ **Cesar Andrez Vega Antonio**, Juez de Paz titular del distrito de Musga, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento y Distrito Judicial de Ancash, en ejercicio desde el 06 de setiembre de 2011 hasta la actualidad, acumulando un total de 12 años en el cargo.
- ❖ **Máximo Augusto Egusquiza Cueva**, Juez de Paz titular del distrito de Piscobamba, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento y Distrito Judicial de Ancash, en ejercicio desde el 01 de diciembre de 2011 hasta la actualidad, acumulando un total de 12 años en el cargo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Segundo.- DISPONER** que se les confiera el presente reconocimiento en ceremonia protocolar en el marco de las actividades programadas por el Bicentenario de la Justicia de Paz.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP-Ancash, a los jueces y juezas de paz interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/sva

